

Instituto Tecnológico Superior de Cajeme

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99368-19-1882-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1882

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,348.6
Muestra Auditada	50,348.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme por 50,348.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0 % de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El instituto se ajustó al Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 18 de enero de 2024.</p> <p>El instituto estableció el código de conducta de las y los servidores públicos del instituto, así como el Código de Ética de la Administración Pública Estatal del Gobierno de Sonora.</p> <p>El instituto contó con su reglamento interior, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de junio de 2011, y con el manual de organización, en los que se establecieron las funciones de sus unidades administrativas.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El instituto contó con el “Programa Institucional de Mediano Plazo 2022-2027”, en el que se establecieron sus objetivos, indicadores y metas.</p> <p>El instituto estableció, mediante el acta correspondiente, las premisas, la estructura y los objetivos del comité de control y desempeño institucional.</p> <p>El instituto contó con una tabla de riesgos, en la que se identificaron los riesgos que afectaron la consecución de los objetivos de la institución.</p>	
Actividades de Control	
<p>El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El instituto contó con el comité de tecnologías de la información y la comunicación, conformado el 7 de noviembre de 2022.</p> <p>El instituto contó con el “Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad de Operaciones para Sistemas Informáticos”.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El instituto registró presupuestal y contablemente las operaciones; asimismo, generó los estados financieros correspondientes.</p> <p>El instituto contó con el manual del plan de recuperación de desastres y continuidad de operación para los sistemas informáticos, con actualización el 25 de septiembre 2023.</p> <p>El instituto contó con la normativa en la que se establecieron sus responsabilidades en materia de transparencia, contabilidad, rendición de cuentas, fiscalización y presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p>	
Supervisión	
<p>El instituto contó con el “Informe de Avance del Programa Operativo Anual 2023”, con el que se dio seguimiento a los indicadores.</p> <p>El instituto realizó las auditorías interna y externa, para verificar que los procedimientos académicos, de administración, de extensión, de planeación, de posgrado y de investigación contaron con las normas y requisitos de acuerdo con la Norma ISO 9001:2015.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Sonora, el convenio para la asignación de recursos financieros correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y sus modificaciones, por un importe de 50,348.6 miles de pesos.

CONVENIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Convenio para la asignación de recursos.	48,474.0
Programa de estímulos al desempeño del personal docente.	832.6
Incremento salarial y prestaciones bienales.	955.3
Complemento de incremento salarial.	86.7
Total	50,348.6

FUENTE: Elaborado con base en el convenio para la asignación de los recursos financieros y sus modificaciones, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

3. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 50,348.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, de los cuales se transfirieron 17,548.9 miles de pesos a una cuenta bancaria para el pago de conceptos del capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”; además, se estableció otra cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos aportados por el estado. Adicionalmente, se comprobó que las cuentas bancarias establecidas para la recepción de

los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado correspondieron a las formalizadas en el anexo único del convenio para la asignación de los recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme registró presupuestal y contablemente los ingresos por 50,348.6 miles de pesos, los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos y los egresos por 50,349.0 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; asimismo, se verificó que se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no se canceló la documentación correspondiente a las erogaciones del capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2023-9-99368-19-1882-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron con la leyenda "Operado" ni identificaron con el nombre del programa la documentación correspondiente a las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 del capítulo 1000 "Servicios Personales", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,287 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 44,605.3 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 40,928.4 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", 761.1 miles de pesos al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 2,915.8 miles de pesos al capítulo 3000 "Servicios Generales"; asimismo, se constató que los 37 proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes ni como no localizados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 50,348.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, éstos se pagaron conforme a los objetivos del programa, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	46,671.8	46,671.8	0.0	46,671.8	46,671.8	0.0	0.0	0.0	46,671.8	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	761.0	761.0	0.0	761.0	761.0	0.0	0.0	0.0	761.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	2,915.8	2,915.8	0.0	2,915.8	2,915.8	0.0	0.0	0.0	2,915.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	50,348.6	50,348.6	0.0	50,348.6	50,348.6	0.0	0.0	0.0	50,348.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.4	0.4	0.0	0.4	0.4	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0	0
Total	50,349.0	50,349.0	0.0	50,349.0	50,349.0	0.0	0.0	0.0	50,349.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 50,349.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación en conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el personal directivo, administrativo y docente, así como para la adquisición de materiales, útiles y equipos de oficina, de limpieza y educativos, de vestuario y uniformes, y de refacciones y accesorios de equipos de cómputo y maquinaria, correspondientes al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, y para el pago de servicios de energía eléctrica, de telefonía y de internet, de patentes, de servicios legales y de fletes, relativos al capítulo 3000 “Servicios Generales”, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme no informó trimestral y documentalmente, al Tecnológico Nacional de México, respecto de la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, celebrado por el Tecnológico

Nacional de México y el Gobierno del Estado de Sonora, el 2 de enero de 2023, cláusula novena.

2023-9-99368-19-1882-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no informaron trimestral y documentalmente, al Tecnológico Nacional de México, respecto de la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Sonora, el 2 de enero de 2023, cláusula novena.

Servicios Personales

9. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme ejerció los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y los rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2023 por 46,672.2 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”, de los cuales 40,928.5 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos y salarios de 311 trabajadores relacionados en la nómina proporcionada por el instituto, en la que se identificaron pagos improcedentes a 180 trabajadores, que ocuparon 33 puestos directivos, administrativos y docentes, ya que excedieron el sueldo tabular autorizado por 4,324.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Sonora, el 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los Catálogos de puestos y tabulador de sueldos y salarios y de los anexos de “Presupuesto inicial 2023 – Analítico de plazas”, “Complemento de Incremento Salarial 2023” e “Incremento salarial y Prestaciones Binales”, emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

2023-4-99368-19-1882-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,324,654.25 pesos (cuatro millones trescientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes de sueldos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 a 180 trabajadores, que ocuparon 33 puestos directivos,

administrativos y docentes, los cuales excedieron el sueldo tabular autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Sonora, el 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los Catálogos de puestos y tabulador de sueldos y salarios y de los anexos de "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Complemento de Incremento Salarial 2023" e "Incremento salarial y Prestaciones Binales", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

10. Con la revisión de 83 expedientes del personal pagado de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de los cuales 77 correspondieron a personal docente y 6 a directivos, se constató que el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme no acreditó que el personal manifestara que, durante el proceso de ingreso, se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal adscrito al instituto manifestó si se encontraba o no en desempeño de otro cargo, comisión o contrato en otras dependencias, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se comprobó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores del instituto correspondió con la información proporcionada en las nóminas pagadas con recursos del programa.

12. Con la verificación física de 84 trabajadores pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que 64 se encontraron en funciones en el centro de trabajo al momento de la verificación y, de los 20 trabajadores restantes, el instituto proporcionó la documentación que justificó y aclaró las causas de ausencia, entre las que se encontraron 10 renuncias, 4 permisos, 3 términos de interinato, 2 jubilaciones y 1 licencia médica.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de 10 contratos números CACECA 1210/2023, ITESCA-ADQ-0125-2023, , ITESCA-ADQ-0504-2023, ITESCA-ADQ-0508-2023, ITESCA-ADQ-614-2023, ITESCA-ADQ-0810-2023, ITESCA-ADQ-0807-2023, ITESCA-ADQ-0811-2023, ITESCA-ADQ-1101-2023 y P-CACEI-DAD-13-R2, pagados parcialmente con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 781.2 miles de pesos, se constató

que el instituto asignó los contratos por medio del procedimiento de adjudicación directa, de los cuales 8 se formalizaron con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, respecto de dos contratos números CACECA 1210/2023 y P-CACEI-DAD-13-R2, se comprobó que carecieron del tipo de procedimiento de contratación y del origen de los recursos utilizados para su financiamiento.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número	Número de contrato / convenio	Tipo de adjudicación	Importe contratado	Importe pagado con los recursos del programa
1	CACECA 1210/2023	Adjudicación directa	140.0	140.0
2	ITESCA-ADQ-0125-2023	Adjudicación directa	106.4	69.5
3	ITESCA-ADQ-0504-2023	Adjudicación directa	69.5	69.5
4	ITESCA-ADQ-0508-2023	Adjudicación directa	95.9	95.9
5	ITESCA-ADQ-614-2023	Adjudicación directa	74.7	74.7
6	ITESCA-ADQ-0810-2023	Adjudicación directa	71.2	71.2
7	ITESCA-ADQ-0807-2023	Adjudicación directa	43.5	43.5
8	ITESCA-ADQ-0811-2023	Adjudicación directa	34.3	34.3
9	ITESCA-ADQ-1101-2023	Adjudicación directa	59.6	59.6
10	P-CACEI-DAD-13-R2	Adjudicación directa	123.0	123.0
Total			818.1	781.2

FUENTE: Elaborado con base en los contratos pagados parcialmente con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se formalizaron los contratos números CACECA 1210/2023 y P-CACEI-DAD-13-R2 con la descripción del tipo de procedimiento de adjudicación y del origen de los recursos utilizados para su financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,324,654.25 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 50,348.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Sonora, el 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la

Hacienda Pública Federal por un importe de 4,324.7 miles de pesos, que representó el 8.6% del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no informó trimestral y documentalmente al Tecnológico Nacional de México respecto de la aplicación de los recursos de los subsidios.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITSC.DG.151/2024 del 6 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no

reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 8 y 9 se consideran como no atendidos.



Ciudad Obregón, Sonora a 06 de diciembre de 2024.

Oficio No. ITSC.DG.151/2024

Asunto: Respuesta al oficio DAGF-A1/0055/2024

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A",
de la Auditoría Superior de la Federación

En respuesta al oficio ADAGF-A1/0055/2024, de orden de auditoría número 1882, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Al respecto le comento que adjunto a este oficio encontrará, anexo que contiene la información con las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Adicional, en la memoria debidamente certificada, con número de serie 1223551747G16G se encuentran las evidencias a las que se hace mención en el anexo adjunto.

Sin otro particular, quedo al pendiente de su análisis para el seguimiento.

ATENTAMENTE

"Casa Abierta al Tiempo y las Ideas"

Mtra. Raquel Herrera Ortiz
Subdirectora de Servicios Administrativos
Enlace Designado

C.e.p. Archive



Carretera Internacional a Nogales, Km 2 S/N, Colonia Amaneceres 2, C.P. 85024
Tel: 644 410 8650, Ciudad Obregón, Sonora. / www.itesca.edu.mx /



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los institutos tecnológicos cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Sonora, el 2 de enero de 2023: cláusulas primera, segunda, novena y décima.

Catálogos de puestos y tabulador de sueldos y salarios y de los anexos de "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Complemento de Incremento Salarial 2023" e "Incremento salarial y Prestaciones Binales", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.